Certificado de Calidad Turística

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 03	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CD-699-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON FREDY CABAL DAVILA identificado con cédula de ciudadanía 75.146.278
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima en la suma de (DOCE MILLONES DE PESOS) ($12.000.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 61793 y RP 72723.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($6.010.000)
ADICIÓN	El valor de la ADICIÓN del contrato para efectos fiscales en la vigencia 2025 se estima en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) amparados por el CDP 62164 y RP 73252 de noviembre 28 de 2025, y se modifica la fecha de terminación del contrato.
PRORROGA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO Jefe de Oficina de Talento Humano

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Brindar acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, proyectos de acuerdo, exposición de motivos y demás actos administrativos adelantados por la oficina de Talento Humano.	Se brindó acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, durante el mes de diciembre, además se apoyó la proyección de diferentes actos administrativos.	**Ejecutado**
2. Acompañar la proyección de respuestas a los	Durante este mes se han acompañado la respuesta a	**Ejecutado**

diferentes derechos de petición dirigidos a la Oficina de Talento Humano	varios derechos de petición de interés particular.	
3. Apoyar a la dependencia en la sustanciación de respuestas a acciones de tutela dentro de las cuales el Municipio de Chinchiná- Secretaría Administrativa y Financiera – Oficina de Talento Humano sea parte, dentro de los términos que disponga el despacho judicial o dentro de los términos dispuestos para el efecto en el decreto 2591 de 1991.	Durante el mes de diciembre se brindó apoyo en las respuestas de acciones de tutela en la dependencia.	**Ejecutado**
4. Prestar acompañamiento a la dependencia en la proyección de estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación que se requiera.	Se proyectaron estudios previos pendientes para los contratos del mes de diciembre	**Ejecutado**
5. Apoyar la gestión en las actividades administrativas que se adelantan en la Oficina de Talento Humano.	Asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento administrativo de la misma en donde la jefe nos dio a saber cuáles son las directrices a llevar por parte del equipo de trabajo.	**Ejecutado**
6. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina de Talento Humano, en los asuntos que se deriven de la dependencia y que requieran de la aplicación y	Se brindó acompañamiento jurídico a la oficina de Talento Humano en cuanto a disposiciones constitucionales.	**Ejecutado**

conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.		
7. Apoyar en el seguimiento de las diferentes actuaciones jurídicas que deban ser supervisadas por el jefe de talento humano en las diferentes dependencias de la administración.	Se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia en referencia a Convocatoria Comité Obrero Patronal Citación al Sindicato SINTRAMCHINCHINA del mes de diciembre.	**Ejecutado**
8. Asesorar al jefe de Talento Humano en la revisión de todo tipo de documentación jurídica que requiera de su aprobación.	Durante este mes estuve siempre atento y disponible para acompañar jurídicamente cualquier inquietud que se pudiese presentar al interior de la dependencia.	**Ejecutado**
9. Acompañar y asesorar al jefe de Talento Humano en todos los Comités que tiene la dependencia.	Acompañé jurídicamente los Comités que se llevaron a cabo durante este mes	**Ejecutado**
10. Acompañar los procesos que se adelanten en la dependencia para declarar incumplimiento a los contratistas, así como en las actuaciones necesarias para llevar a cabo los procesos sancionatorios, cuando se requiera.	Es pertinente señalar que durante este periodo no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.	**Ejecutado**

11. Las demás que sean designadas por el Supervisor y que sean de la naturaleza del contrato.		**Ejecutado**

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 6.000.000**	
Pago N° 2	**$ 5.990.000**	
TOTAL EJECUTADO		**$ 9.990.000**
ADICIÓN	**$6.000.000**	
Pago N° 3	**$ 6.010.000**	
TOTAL EJECUTADO		**$18.000.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$0**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
35412243	NUEVA EPS $525.000	COLPENSIONES $ 672.000	SURA $ 22.000	$ 1.219.000
35620856	NUEVA EPS $525.000	COLPENSIONES $ 672.000	SURA $ 22.000	$ 1.219.000
El supervisor del contrato da fe que el señor JHON FREDY CABAL DAVILA aportó para el pago de la presente acta las planillas 35412243 y 35620856 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025.				

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de diciembre de 2025.

SUPERVISOR **MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO** **C.C 52.805.172** **JEFE DE TALENTO HUMANO**	**CONTRATISTA** **JHON FREDY CABAL DAVILA C.C 75.146.278**

Chinchiná, Caldas, diciembre de 2025

MUNICIPIO DE CHINCHINA -CALDAS
NIT 890.801.133-8

DEBE A:
JHON FREDY CABAL DAVILA identificado con cédula de ciudadanía 75.146.278

LA SUMA DE $6.010.000
SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE

Por concepto de:

Honorarios del contrato de prestación de servicios profesiones y/ Apoyo a la gestión N°CD-699-2025, por actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. en el período del mes de diciembre de 2025.

Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros BANCO DAVIVIENDA No. 084670044373.

Atentamente,

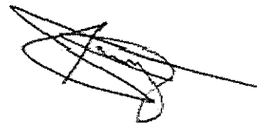

JHON FREDY CABAL DAVILA
C.C 75.146.278

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JHON FREDY CABAL DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-75146278
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-18
FECHA DE PAGO:	2025-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35412243
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35412243
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 525.000	$ 525.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 672.000	$ 672.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.000	$ 22.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.219.000	$ 1.219.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/01/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JHON FREDY CABAL DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-75146278
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-21
FECHA DE PAGO:	2025-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35620856
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35620856
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 525.000	$ 525.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 672.000	$ 672.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.000	$ 22.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.219.000	$ 1.219.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/02/2026

Chinchiná diciembre de 2025

Profesional
MARIA FERNANDA CASTAÑO SALAZAR
Jefe Oficina de Talento Humano
Supervisor del Contrato
Chinchiná – Caldas

Ref: Informe de actividades diciembre 2025.

Durante el mes de diciembre se realizaron las siguientes actividades del contrato de prestación de servicios CD- 699 DE 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

Se brindó acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, durante el mes de diciembre, además se apoyó la proyección de diferentes actos administrativos.

Durante este mes se han acompañado la respuesta a varios derechos de petición de interés particular.

Durante el mes de diciembre se brindó apoyo en las respuestas de acciones de tutela en la dependencia.

Se proyectaron estudios previos pendientes para los contratos del mes de diciembre.

Asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento administrativo de la misma en donde la jefe nos dio a saber cuáles son las directrices a llevar por parte del equipo de trabajo.

Se brindó acompañamiento jurídico a la oficina de Talento Humano en cuanto a disposiciones constitucionales.

Se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia en referencia a Convocatoria Comité Obrero Patronal Citación al Sindicato SINTRAMCHINCHINA del mes de diciembre.

Durante este mes estuve siempre atento y disponible para acompañar jurídicamente cualquier inquietud que se pudiese presentar al interior de la dependencia.

Acompañé jurídicamente los Comités que se llevaron a cabo durante este mes.

Es pertinente señalar que durante este periodo no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.

Cordialmente

JHON FREDY CABAL DAVILA
Contratista